

DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

Evaluado y acreditado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Resolución N° 1178/11. Calificación "B".

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

1. Verificar previamente la trayectoria académica con la Dirección de Apoyo a la gestión académica, DGCTA del Instituto de Ciencias.
2. La tesis de Doctorado deberá reflejar una investigación original dentro de la disciplina y un nivel que acredite al doctorando/a la capacidad de realizar de modo autónomo un proyecto de investigación. Deberá ser un trabajo inédito, aunque podrán utilizarse materiales parciales previamente publicados, debidamente identificados.
3. La tesis de Doctorado será escrita utilizando un interlineado 1.5, en formato A4.
4. Deberá entregarse una versión de carácter preliminar (podrá ser electrónica) de la tesis para ser presentada a la Comisión Académica del Doctorado a fin de que el mismo pueda constatar que la tesis ha llegado a una instancia completa. La versión de carácter preliminar que se entregue deberá ser la versión acabada (en formato y contenido) sin ajustes de ediciones pendientes.
5. Junto con la versión preliminar de la tesis se deberá adjuntar una carta del/de la Directora/a y Co-Director/a (si hubiese) avalando la presentación con firma original. El/la Director/a y Co-Director/a podrán recomendar una terna de jurados en la misma carta de aval. Para ello, se deberá enviar el CV de cada uno de los jurados propuestos que no formen parte del cuerpo docente o directivo del Doctorado. Además, debería explicar la pertinencia (en términos de sus áreas de trabajo) de la postulación de los jurados. La tesis será evaluada por un jurado de tres miembros. El jurado (incluyendo también a jurados suplentes) será designado por la Comisión Académica. No podrá modificarse la composición del jurado excepto por causas de fuerza mayor o por renuncia escrita. No más de dos (2) de los miembros podrán pertenecer a la institución, lo que implica que al menos uno (1) de los miembros deberá ser externos a la misma.
6. Luego que la Comisión Académica designe a los jurados, se deberán presentar 3 copias impresas de la tesis y una versión electrónica para ser remitidas por correo postal a los jurados. Estas copias deberán contener el modelo y formato especificado a continuación.
 - Carátula
 - Aportes originales
 - Cuerpo de la tesis
 - Índice
 - Cuerpo del texto

DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

Evaluado y acreditado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Resolución N° 1178/11. Calificación "B".

- Anexos, si los hubiera
7. Una vez que los jurados hayan realizado la lectura de la tesis y recomienden que la misma está en condiciones de pasar a defensa oral y pública enviaremos los 3 predictámenes con las sugerencias realizadas. Se deberá entregar una (1) copia impresa y encuadernada en tapa dura, con impresión en la tapa y el lomo, de la versión definitiva de la tesis incorporando las sugerencias en un plazo no mayor a 15 días. Además, deberá entregarse una (1) copia en CD de esta última versión. Estas copias -impresa y electrónica- deberán contener el modelo y formato especificado a continuación.
- Carátula
 - Formulario E
 - Aportes originales
 - Cuerpo de la tesis
 - Índice
 - Cuerpo del texto
 - Anexos, si los hubiera
8. Adicionalmente, deberá entregarse por duplicado el formulario completo "Acuerdo para establecer las pautas de uso y difusión del trabajo de tesis por parte de la UNGS". Dicho formulario no podrá formar parte de la tesis encuadernada sin embargo, su entrega será requisito para habilitar la posterior emisión del título de posgrado. Hace falta prestar especial atención a que la opción de difusión elegida sea coincidente con la señalada en el Formulario E.
9. La tesis será enviada a cada uno de los miembros del jurado para su evaluación. Estos deberán emitir su opinión escrita y fundamentada. Su opinión expresará:
- *Pase* a defensa oral
 - *Devuelta* para ser modificado en un plazo determinado, para lo cual el jurado recomendará al Director del Doctorado un plazo e informará a la Comisión Académica; En este caso, será suficiente el dictamen de uno de los miembros del jurado
 - *Rechazada* con dictamen fundado

En los casos de tesis devueltas para modificación, en la segunda instancia de presentación se considerará suficiente la recomendación de los jurados de mayoría. Una vez aprobado el trabajo escrito por al menos dos (2) de los miembros del jurado, el/ la Coordinador/a Académico/a acordará la fecha para la exposición y defensa oral de la tesis (si la mayoría de los integrantes del jurado hubiera considerado que el trabajo de tesis debe ser aceptado, se efectuará la defensa oral y pública de la tesis).

DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

Evaluado y acreditado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). *Resolución N° 1178/11. Calificación "B"*.

Las decisiones de los jurados serán inapelables. Todos los dictámenes deberán asentarse por escrito.

10. Una vez que se verifique que el encuadernado cumple con los requisitos solicitados el/la Coordinador/a Académico/a acordará con los miembros del jurado, la fecha para la exposición y defensa oral de la tesis dentro del plazo de 30 días posteriores. En la misma el/la doctorando/a expondrá sintéticamente los resultados de su tesis por un lapso máximo de cuarenta (45) minutos. A continuación cada miembro del jurado hará uso de la palabra. El/la doctorando/a podrá escoger entre responder juntos a todos los miembros del jurado o a cada uno por separado. El/la Director/a de la tesis podrá excepcionalmente solicitar autorización al jurado para hacer uso de la palabra, con un máximo de veinte (20) minutos en toda la defensa. El veredicto final deberá contar con la aprobación de al menos dos (2) de los miembros del jurado.
11. Cumplimentado el punto anterior, el jurado de tesis labrará un acta en la cual se hará constar el resultado final de la tesis y su fundamentación. La calificación de la tesis será la siguiente:
 - APROBADO
 - BUENO
 - DISTINGUIDO
 - SOBRESALIENTEEl jurado también puede agregar a la calificación la recomendación de publicación.
12. Una vez completadas todas las instancias de evaluación y registro de la defensa de tesis, la secretaría del Doctorado iniciará los procedimientos administrativos para la gestión del diploma.